



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos propone tramitar una nueva línea de subvención que se recoge en el proyecto 45960 "AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. FOMENTO SECTOR DEL TAXI", destinada a la concesión directa de una subvención a este Ayuntamiento para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi en su término municipal, ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el aeropuerto de esta localidad, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, de la línea de subvención 45960 "AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. FOMENTO SECTOR DEL TAXI", cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Patricio Valverde Espín

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayuntamiento de San Javier. Fomento sector del taxi.		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45690 Al Ayuntamiento de San Javier. Fomento sector del taxi.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Ayudar al Ayuntamiento de San Javier en la reorganización, planificación, reestructuración de la actividad del sector del taxi en su término municipal, ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el aeropuerto de esta localidad, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Transporte por taxi. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al Ayuntamiento de San Javier.	
Plazo de consecución	10 meses	
Costes previsibles	Importe: 180.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.46760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de San Javier. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

14/05/2019 11:31:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-14372418-762b-e69d-4b77-005050966280

VALVERDE ESPIN, PATRICIO

